



Alcaldía de
Bucaramanga



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

DECRETO N° 0029 DE 2014

Por el cual se hace un encargo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar a partir de las 2:00 p.m del día 04 de marzo de 2014 y hasta las 10:00 a.m. del día 05 de marzo de 2014 y mientras permanezca fuera de la ciudad el Señor Alcalde Municipal Doctor **LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**, de todos los asuntos de competencia del Despacho – Alcalde, al Doctor **MAURICIO MEJIA ABELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.067.831 de San Gil, Secretario de Planeación, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

03 MAR 2014


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ.
Alcalde



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52 Edificio Fase II
Commutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co

DECLARACION EXTRAPROCESO

No. 1513-14

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), el suscrito HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, Notario Séptimo Titular del Círculo de Bucaramanga, da fe que las declaraciones que se contienen en el presente documento fueron emitidas por quien la otorga, por lo tanto certifica que se presentó de manera voluntaria: MAURICIO MEJIA ABELLO identificado con Cédula de Ciudadanía número 91.067.831 de SAN GIL natural de SOCORRO - SDER de ocupación SECRETARIO DE PLANEACION DE BUCARAMANGA, con el objeto de rendir declaración presentada sobre los aspectos que adelante se determinan.=====

En consecuencia, previa imposición de las responsabilidades que con el juramento asume y de conformidad con el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, se le tomó el juramento bajo cuya gravedad prometió decir la verdad.=====

PRIMERO: Mi nombre es: MAURICIO MEJIA ABELLO, vecino de BUCARAMANGA con domicilio en: CALLE 72 NUMERO 53-86 CASA 5 LAGOS DEL CACIQUE, de estado civil CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE. =====

SEGUNDO: Manifiesto que es cierto y verdadero que mediante Decreto número 0029 del dia tres (03) del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014), emanado por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, me nombró como ALCALDE ENCARGADO del Municipio de Bucaramanga a partir de las 2:00 pm del día cuatro (4) de marzo de dos mil catorce (2014) y hasta el 10:00 am del día cinco (5) de marzo de dos mil catorce (2014) y mientras el Alcalde LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ permanezca fuera de la ciudad.=====

TERCERO: Que mediante la presente, manifiesto que tomo posesión como ALCALDE ENCARGADO del Municipio de Bucaramanga (Santander), para ejercer el cargo a partir de las 2:00 pm del día cuatro (4) de marzo de dos mil catorce (2014) y hasta el 10:00 am del día cinco (5) de marzo de dos mil catorce (2014) y mientras el Alcalde LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ permanezca fuera de la ciudad y mientras el titular del cargo esté fuera de la ciudad y de igual manera prometo cumplir con mis funciones a cabalidad.===== Esta declaración se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR

No siendo otro el objeto de la diligencia, se da por terminada y en constancia se firma una vez leída y aprobada; se observó lo de ley. El Notario certifica que El declarante es persona hábil e idónea para declarar y la diligencia fue tomada y solicitada directamente por el interesado LHMB=====

Resolución 188 del 12.02.13 Derechos Notariales 10.200,00 IVA 1.632,00.tt=====

El Declarante,

MAURICIO MEJIA ABELLO
C.C. 91067831 San Gil



HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA